



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

BANDO

ASUNTO SERVICIO DE DEFENSA DEL VECINO

DON EMILIO MARTÍNEZ PEDRERA,
ALCALDE - PRESIDENTE DE LA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA)

HAGO SABER:

Al objeto de prestar una atención y un asesoramiento más práctico y ágil a todos/as los/as ciudadanos/as, se procede a la creación del "Servicio de Defensa del Vecino".

Dicho Servicio abarcará solicitudes referentes a cuestiones de atención urgente y habituales de la práctica administrativa tales como autorizaciones temporales de espacios o material municipal, incidencias sobre limpieza viaria, seguridad y salubridad, peticiones sobre determinadas señalizaciones que afecten al tráfico además de otras que se determinen, así como quejas y sugerencias de los/as ciudadanos/as sobre la gestión municipal.

Para ello se creará un modelo de instancia específica que deberá presentarse en el registro de entrada de este Ayuntamiento a la que se dará respuesta, en un plazo no superior a 5 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la villa de Posadas (Córdoba), a 9 de noviembre de 2015.



El Alcalde - Presidente

Emilio Martínez Pedrera.

